Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

DICTAMEN DE UOC

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
SECRETARÍA GENERAL
Recibió: Tatiana Carabajal
Fecha: 20/10/2022 Hora: 12:01
Obs.:
Firma:

A: **Sr. Ernst Giesbrecht**
Intendente Municipal

DE: **Sra. Aracelly García**
Directora de U.O.C.

FECHA: 20/10/2022

OBJETO: EMITIR DICTAMEN POR ESTIMACIÓN DE COSTO PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES. ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAORES Y MENORES.

Teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** de fecha 07 de Mayo de 2020 que establece la **PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES** en su **Artículo 2° que** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.*
En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.
La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

*** Los Aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales fueron:**

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

- **El Método para la Elaboración de Precios Referenciales de este llamado fueron**

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Por lo tanto, nuestros precios referenciales fueron conformados de la siguiente manera:

- Se ha utilizado precios publicados en paginas web (TUPI SEMAR, ELECTROBAN, SUPERSEIS Y PORTER)
- Se ha utilizado los datos del ID N° 374577, 389905, 374565, 361107 y 389901 (del portal de la DNCP).
- Se ha solicitado a 3 empresas dedicada al Rubro, los precios de los ítems de referencia.
- Las empresas han remitido sus presupuestos correspondientes
- Se ha realizado una planilla en donde, se compara los precios unitarios obtenidos.
- Se ha realizado el sumatorio total de cada precio unitario por cada ítem.
- Luego, se halló EL PROMEDIO en base a la totalidad de los precios unitarios, obteniendo así los datos DEL PRECIO UNITARIO a ser utilizado para la realización del llamado correspondiente.
- Se ha realizado la multiplicación de la columna cantidad por precio unitario para hallar los totales referenciales.

Por lo brevemente expuesto, los precios referenciales son los establecidos en la Planilla de Precios Referenciales adjunta.

En vista a todo lo antes mencionado esta UOC se adecua a los lineamientos establecidos en el Anexo de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020**, el cual describe la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Sin nada más que agregar y atendiendo que los Precios de Referencia fueron fijados de acuerdo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad me despido de Usted.

Sra. Aracelly García
Directora de UOC

Municipalidad de **Loma Plata**

PLANILLA DE OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

LLAMADO: ADQUISICION DE HERRAMINETAS MAYORES Y MENORES
UBICACION: CIUDAD DE LOMA PLATA
CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
OFICINA: AVDA CENTRAL C/ CALLE ULTIMA

						DATOS ADQUIRIDOS DE PÁGINAS DE INTERNET			DATOS CONSIGNADOS EN BASES A OTRAS LICITACIONES			FERRETERIA CENTRAL		MULTICOLORES S.R.L		COOPERATIVA CHORTITZER		TOTALES GENERALES de los precios unitarios	PROMEDIO HALLADO ENTRE PRECIOS UNITARIOS	PRECIO REFERENCIAL HALLADO PARA LA ELABORACIÓN DEL LLAMADO
N°			Descripción	Cantidad	Presentación	PÁGINA WEB	P.Unit	Total	ID N°	P.Unit	Total	P.Unit	Total	P.Unit	Total	P.Unit	Total			
Item	O.G.	catalogo	Descripción										-		-		-			-
1	530	20101712-001	Amoladora	1	Unidad	TUPI	557.000	557.000			-	432.000	432.000	280.000	280.000	549.830	549.830	1.818.830	454.708	454.708
2	390	27111508-003	Sierra Circular	1	Unidad	TUPI	961.000	961.000			-	1.060.000	1.060.000	552.000	552.000	731.580	731.580	3.304.580	826.145	826.145
3	390		Machete	10	Unidad			-	374.557	35.000	350.000	34.200	342.000	31.000	310.000	34.250	342.500	99.450	24.863	248.630
4	390		Piola Blanco	410	Unidad			-	389.905	2.900	1.189.000	5.215	2.138.150	3.085	1.264.850		-	8.300	2.075	850.750
5	390		Punza Universal	2	Unidad			-	389.905	28.860	57.720	28.500	57.000	32.000	64.000	92.080	184.160	152.580	38.145	76.290
6	390		Tenaza	2	Unidad			-	374.557	42.000	84.000	45.000	90.000	38.000	76.000	58.130	116.260	141.130	35.283	70.566
7	390		Punza Pico loro	1	Unidad	SEMAR	145.500	145.500				68.500	68.500	97.000	97.000	75.280	75.280	386.280	96.570	96.570
8	390		Masio 500g	2	Unidad			-	374.557	51.000	102.000	79.000	158.000	44.000	88.000	34.500	69.000	157.500	39.375	78.750
9	390		Llave Rueda	2	Unidad	SEMAR	149.500	299.000			-	118.000	236.000	35.000	70.000	46.520	93.040	349.020	87.255	174.510
10	390		Llave Cadio	1	Unidad	SEMAR	164.000	164.000			-	95.000	95.000	71.000	71.000	186.320	186.320	516.320	129.080	129.080
11	530		Taladro	1	Unidad			-	374.557	320.000	320.000	420.000	420.000	302.000	302.000	447.590	447.590	1.169.590	292.398	292.398
12	530		Soplador	1	Unidad	TUPI	421.000	421.000			-	375.000	375.000	404.000	404.000	854.120	854.120	2.054.120	513.530	513.530
13	530		Soldador	1	Unidad			-	374.565	3.500.000	3.500.000	1.852.000	1.852.000	775.000	775.000	890.590	890.590	3.517.590	879.398	879.398
14	530	25174810-001	Gato hidraulico	2	Unidad	SEMAR	212.650	425.300			-	356.000	712.000	156.000	312.000	139.990	279.980	864.640	216.160	432.320
15	530	47121805-001	Hidrolavadora	2	Unidad			-	361.107	3.943.000	7.886.000	1.710.000	3.420.000	1.749.000	3.498.000	1.540.770	3.081.540	4.999.770	1.249.943	2.499.886
16	530	40151510-007	Motor de Agua	1	Unidad	ELECTROBAN	595.000	595.000			-	1.710.000	1.710.000	3.880.000	3.880.000		-	6.185.000	1.546.250	1.546.250
17	340	39101601-9998	Foco led 50w	50	Unidad	SUPERSEIS	34.200	1.710.000			-	74.000	3.700.000	78.000	3.900.000	123.700	6.185.000	309.900	77.475	3.873.750
18	340	39101601-9998	Foco led 18 w	50	Unidad	SUPERSEIS	10.900	545.000			-	19.000	950.000	18.000	900.000	16.320	816.000	64.220	16.055	802.750
19	340	26111722-001	Acople 3,5 m	2	Unidad	PORTER	136.000	272.000			-	105.000	210.000	104.000	208.000	613.660	1.227.320	958.660	239.665	479.330
20	530	21101701-001	Desmalezadora	10	Unidad			-	389.901	3.198.017	31.980.170	1.200.000	12.000.000	1.037.000	10.370.000	3.050.000	30.500.000	5.287.000	1.321.750	13.217.500
															-					27.543.111

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA U.O. BOQUERON

Aracelly García
U.O.C.
Municipalidad de Loma Plata